

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

**D E C R E T O :**

Art. 1.— Concede el beneficio de la jubilación y le asigna una pensión del Estado de ~~doscientos~~ pesos oro (RD\$200.00) mensuales, al señor Manuel de Jesús Rojas Delgado.

Art. 2.— Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de febrero del mil novecientos sesenta y cinco, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

---

Decreto N° 2141, que nombra al Sr. José Manuel Rodríguez Herrera, Cónsul General de la República en Bélgica.

(G. O. N° 8932, del 13 de Marzo de 1965)

**República Dominicana  
EL TRIUNVIRATO**

---

**NUMERO 2141**

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

**D E C R E T O :**

UNICO.— El señor José Manuel Rodríguez Herrera Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Bruselas, queda nombrado Cónsul General de la República en Bélgica.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de febrero del mil novecientos sesenta y cinco, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso